

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2720

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 14 DIC 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.204,158.00) POR DISMINUCIÓN DE ASIGNACIONES PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS Y POR CAMBIO DE UBICACIONES GEOGRÁFICAS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Baja Verapaz y Guatemala Oriente en los renglones de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", a efecto de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de transferencias por disminución de asignaciones para cubrir insuficiencias presupuestarias y por cambio de ubicaciones geográficas, por el monto de Q.204,158.00; asimismo el Dictamen número 346 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de doscientos cuatro mil ciento cincuenta y ocho quetzales exactos (Q.204,158.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación: -----

| DEPENDENCIA | MONTO EN QUETZALES |
|--|--------------------|
| TOTAL | 204,158.00 |
| Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez | 75,000.00 |
| Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz | 71,513.00 |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente | 57,645.00 |



14 DIC 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2720

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los códigos de entidades receptoras de transferencias que corresponden al Programa de Gratuidad de la Educación, así como de Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números 823, 824 y 825 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

| NÚMERO DE COMPROBANTE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | TOTAL (Q.) |
|-----------------------|--------------------------|-------------|
| TOTAL | | 204,158.00 |
| \ 823 | \ 21 | \ 75,000.00 |
| \ 824 | \ 11 | \ 71,513.00 |
| \ 825 | \ 11 | \ 57,645.00 |

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.129,158.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.75,000.00 para un total de Q.204,158.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Baja Verapaz y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Ministro de Educación




Alfredo Gustavo García Archila
Viceministro de Educación



RARE/AGGA/BPVR/LFPM/alcp



813